



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS
PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL RÉGIMEN LABORAL 728 - SUPLENCIA
N° 0001-2019-SENASA**

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

1.1 OBJETIVO

Establecer las disposiciones que regulan el Concurso Público de méritos para cubrir ocho (08) plazas vacantes por **SUPLENCIA** a nivel nacional, del personal del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, con las personas que reúnan los requisitos de los perfiles establecidos y que demuestren idoneidad para ocupar dichas plazas.

1.2 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El Concurso Público de Méritos se desarrollará conforme a la presente Bases. El personal seleccionado se vinculará al SENASA bajo el régimen laboral de la actividad privada, regulado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR.

El Contrato de Suplencia durará el tiempo que el titular de la plaza vacante reservada se encuentre con licencia.

1.3 FINANCIAMIENTO Y REMUNERACIÓN

El SENASA cuenta con los recursos presupuestales para financiar las ocho (08) plazas vacantes por suplencia, conforme a lo señalado por la Resolución Jefatural N°0070-2019-MINAGRI-SENASA.

El monto de la remuneración bruta de cada plaza vacante se señala en el **ANEXO 1** de la presente Bases, y será acorde con la categoría remunerativa que le corresponde, conforme a la política remunerativa del SENASA aprobada mediante Decreto Supremo N° 098-2010-EF.

1.4 RESPONSABLE DEL CONCURSO

El Concurso Público de Méritos es conducido por la Comisión Ad-Hoc, designada mediante Resolución Jefatural N°0070-2019-MINAGRI-SENASA.

La Comisión Ad-Hoc tiene la facultad de aplicar e interpretar la presente Bases en caso de presentarse dudas o vacíos en estas y resolver los hechos o situaciones que se presenten, en mérito a los principios de igualdad y equidad.

Los aspectos que no se encuentren previstos en la presente Bases del Concurso Público de Mérito y en el Procedimiento: PRO-URH-14 "Procedimiento: Proceso de Selección de Personal Régimen Laboral 728", serán resueltos por la Comisión Ad-Hoc que funciona como órgano colegiado autónomo y no se encuentra sujeto a superior jerárquico dentro de la entidad; por lo cual, sus decisiones solo pueden ser revisadas por la misma Comisión Ad-Hoc o por el Tribunal del Servicio Civil.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

1.5 REQUISITOS DEL POSTULANTE

Puede participar como postulante toda persona que cumpla con los requisitos de los perfiles solicitados en el **ANEXO 2** de la presente Bases.

Los candidatos ganadores deberán contar con disponibilidad inmediata para asumir sus cargos en los lugares para los cuales se están convocando las plazas vacantes, en la fecha que se indique a través del portal institucional. De no presentarse en la fecha, se convocará al candidato accesorio.

CAPÍTULO II ASPECTOS LEGALES

2.1 BASE LEGAL

- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para prestar servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos (RENADESPPLE).
- Ley N° 30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI).
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales
- Ley N° 29607, Ley de Simplificación de la Certificación de los Antecedentes Penales en Beneficio de los Postulantes a un Empleo
- Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar y su Reglamento.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública
- Ley N° 26771, Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco.
- Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Sanidad Agraria y su modificatoria aprobado por Decreto Supremo N° 008-2005-AG.
- Ley General de Sanidad Agraria, Decreto Legislativo N° 1059.
- Reglamento de la Ley General de Sanidad Agraria, Decreto Supremo N° 018-2008-AG.
- Procedimiento: PRO-URH-14 "Procedimiento: Proceso de Selección de Personal Régimen Laboral 728"



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego**SENASA**
PERÚ"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"**CAPÍTULO III**
DE LOS PUESTOS Y PERFILES PARA CONCURSAR**3.1. PUESTOS PARA CONCURSAR**

Se adjunta al presente el detalle de ocho (08) plazas vacantes por suplencia (reservadas/licencias) para cada Unidad Orgánica según Anexo de la Resolución Jefatural N°0070-2019-MINAGRI-SENASA.

Nro. de Plaza	ESTRUCTURA		ESTADO	NIVEL/ CAT
	DENOMINACION DEL CARGO			
ORGANO DE APOYO				
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL				
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO				
1	021	ESPECIALISTA EN PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO IV	LICENCIA	P-4
OFICINA DE ADMINISTRACION				
UNIDAD DE EJECUTORIA COACTIVA				
2	054	AUXILIAR COACTIVO I	VACANTE RESERVADA	P-1
ORGANOS DE LINEA				
DIRECCION DE SANIDAD VEGETAL				
SUBDIRECCION DE CUARENTENA VEGETAL				
3	132	ESPECIALISTA EN EXPORTACIONES III	LICENCIA	P-3
4	135	ESPECIALISTA EN TRATAMIENTO IV	VACANTE RESERVADA	P-4
DIRECCION DE SANIDAD ANIMAL				
SUBDIRECCION DE CUARENTENA ANIMAL				
5	173	ESPECIALISTA EN SANIDAD AGRARIA II	LICENCIA	P-2
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA				
SUBDIRECCION DE INSUMOS PECUARIOS				
6	198	ESPECIALISTA EN INSUMOS PECUARIOS III	VACANTE RESERVADA	P-3
7	199	ESPECIALISTA EN INSUMOS PECUARIOS III	VACANTE RESERVADA	P-3
DIRECCIÓN EJECUTIVA SENASA CAJAMARCA				
8	275	ESPECIALISTA EN SANIDAD AGRARIA I	LICENCIA	P-1

A mérito del Memorándum-0253-2019-MINAGRI-SENASA-OAD-URH, de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, se excluyó de la convocatoria la plaza 427 "Especialista en Sanidad Agraria I, de la Dirección Ejecutiva SENASA – Moquegua" (N°9 de Anexo R.J. N° 0070-2019-MINAGRI-SENASA).



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego**SENASA**
PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

3.2. PERFILES REQUERIDOS PARA LOS PUESTOS

Se adjunta al presente el detalle de los perfiles de los puestos a convocar según **ANEXO 2** de la presente Bases, y que a modo de resumen corresponden a los siguientes:

Proceso	CAP-P	MOF	DENOMINACIÓN DEL PUESTO
728-001	021	024	Especialista en Programación y Seguimiento IV
728-002	054	055	Auxiliar Coactivo I
728-003	132	130-131	Especialista en Exportaciones III
728-004	135	133	Especialista en Tratamientos IV
728-005	173	171-172	Especialista en Sanidad Agraria II
728-006	198	196-197	Especialista en Insumos Pecuarios III
728-007	199	196-197	Especialista en Insumos Pecuarios III
728-008	275	300 al 303	Especialista en Sanidad Agraria I del Área de Sanidad Animal para la Dirección Ejecutiva de SENASA Cajamarca

CAPÍTULO IV DEL CONCURSO PÚBLICO

4.1 FASES DEL CONCURSO PÚBLICO:

Las fases del Concurso Público de Méritos son las siguientes:

1. Postulación virtual y cumplimiento de requisitos mínimos.
2. Evaluación Curricular.
3. Entrevista Personal.

4.1.1 Postulación virtual y cumplimiento de requisitos mínimos:

- Para iniciar el proceso de inscripción el postulante deberá generar un usuario con su DNI, por única vez.
- En esta fase, el postulante registra su inscripción llenando la "Ficha de Inscripción" (REG-URH-46) y la "Declaración Jurada de Relación de parentesco por razones de consanguinidad, afinidad o convivencia" (REG-URH-47), cuyos formatos se encuentran publicados en el portal web del SENASA y que se encontrarán disponibles en las fechas y horarios establecidos en el Cronograma del Concurso Público de Méritos.

Los datos consignados en la ficha antes mencionada tienen carácter de declaración jurada. **El postulante sólo podrá inscribirse a una plaza vacante por suplencia. Una vez que envíe su postulación no se le permitirá realizar una nueva postulación o realizar rectificaciones.**

- Es responsabilidad del postulante contar con la documentación para acreditar la veracidad de la información que haya declarado en la Ficha de Inscripción, según el perfil al cual postula.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

- Es responsabilidad del postulante revisar permanentemente el portal web del SENASA.
- La información contenida en la "Ficha de Inscripción" (REG-URH-46) y "Declaración Jurada de Relación de parentesco por razones de consanguinidad, afinidad o convivencia" (REG-URH-47) del postulante tienen carácter de Declaración Jurada, para lo cual el SENASA tomará en cuenta la información consignada. Si el postulante oculta información y/o consigna información incompleta o falsa será excluido del proceso de selección.
- La revisión de la información declarada en la Ficha de Inscripción (REG-URH-46) se efectuará considerando lo declarado por el postulante respecto del cumplimiento de los requisitos del perfil previstos en el **ANEXO 2** de la presente Bases, en virtud del cual los postulantes podrán ser calificados como:
 - 1. APTO:** Cuando de lo declarado por el postulante se verifica que cumple con todos los requisitos del perfil para el puesto al cual postula.
 - 2. NO APTO:** Cuando de lo declarado por el postulante se verifica que no cumple con uno (01) o más de los requisitos del perfil para el puesto al cual postula.

4.1.2 Evaluación Curricular:

- En esta etapa, se verificará lo registrado en la "Ficha de Inscripción" (REG-URH-46) con los documentados presentados por el postulante, y se evaluará fehacientemente el cumplimiento de los requisitos solicitados para el puesto al cual postula.
- Para efectos de la Verificación Curricular, en base a la información declarada y registrada en la "Ficha de Inscripción" REG-URH-46 (colegiatura, título profesional, grado académico, condición de egresado, experiencia, capacitación, entre otros), se considerarán como válidos aquellos cuyos documentos acrediten que el postulante a la fecha de su inscripción virtual, contaba con la documentación sustentatoria y cumplía con las condiciones y/o requisitos del perfil.
- Toda la documentación sustentatoria deberá constar en copias simples, legibles y foliadas en la parte superior derecha (el foliado se iniciará a partir de la última página), asimismo cada hoja será debidamente firmada por el postulante. Dicha documentación deberá estar contenida en un folder manila tamaño A4 con sujetador (fastener) conservando el orden de los anexos **y cualquier documentación complementaria al final de estos**, así como deberá ser presentada en un sobre cerrado y rotulado tal como se muestra a continuación:

Señores
SENASA

Atte.: Comisión Ad-Hoc

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL RÉGIMEN LABORAL 728-SUPLENCIA
PROCESO N°.....

Denominación del puesto:

Apellidos y Nombres:

DNI N°:

Total de folios que contiene el folder del postulante: (expresado en números)

La inobservancia de lo antes señalado dará lugar a la descalificación del postulante.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

- La documentación a presentar debe tener el siguiente orden:
 - 1) La "Ficha de Inscripción (REG-URH-46)" impresa y firmada por el postulante.
 - 2) La documentación sustentatoria de lo declarado en la "Ficha de Inscripción" (REG-URH-46), debe agruparse en el mismo orden del contenido de la referida ficha.
 - 3) La "Declaración Jurada de Relación de parentesco por razones de consanguinidad, afinidad o convivencia" (REG-URH-47), impresa y firmada por el postulante.
- No se admitirá entrega ni subsanación de documentos en fecha posterior; la no presentación de algún documento sustentatorio en la oportunidad señalada, dará lugar a la descalificación del candidato al proceso de selección de personal.
- No se devolverá la documentación presentada por el postulante.
- No serán evaluados los documentos con enmendaduras, ilegibles, rotos o deteriorados de tal modo que no se aprecie su contenido; tampoco serán válidas las fotocopias respecto de las cuales no se pueda verificar su contenido.
- En relación a la contabilización del tiempo de experiencia, si el postulante laboró simultáneamente en dos o más instituciones dentro de un mismo período de tiempo, solo se considerará uno de ellos.
- Para aquellos puestos donde se requiera formación universitaria, el tiempo de experiencia laboral se contabilizará desde la fecha en que el postulante adquiere la condición de egresado, en tal sentido, el postulante deberá presentar obligatoriamente el documento oficial con que acredite fehacientemente la fecha de egreso de su centro de estudios; caso contrario, se contabilizará en la fecha indicada en el documento de la formación académica presentada por el postulante de bachiller o diploma de título profesional.
- En ninguno de los casos, se considerará las prácticas pre profesionales u otras modalidades formativas, a excepción de las prácticas profesionales.
- Los postulantes que hayan obtenido títulos de carrera profesional y/o técnica en el extranjero deberán haberlos convalidado en el Perú, con anterioridad a la convocatoria del concurso.
- Para la acreditación del título profesional, grado académico, condición de egresado, colegiatura, habilitación, experiencia, capacitación y/o estudios solicitados no se aceptarán declaraciones juradas, ni certificados de notas y/o consolidados de notas; en dichos documentos se debe apreciar objetivamente las fechas declaradas por el postulante en la "Ficha de Inscripción".
- Para efectos de la acreditación de la experiencia, no se aceptarán declaraciones juradas. Se podrá presentar copia simple legible de constancias o certificados de trabajo, de prestación de servicios o contratos de naturaleza laboral o civil y/o cualquier otro documento que acredite fehacientemente la experiencia solicitada, documentos en los que deberá constar el cargo desempeñado y los períodos de tiempo laborados, indicando fecha de inicio y término de los mismos.

En cuanto a la constancia que acredite la experiencia laboral específica del cual no se advierta el nivel (analista/especialista/auxiliar) o su equivalente, deberá adjuntar copia de los términos de referencia, contrato u otro documento que acredite las funciones realizadas.
- En virtud de los resultados obtenidos en la etapa de Evaluación Curricular, los candidatos podrán ser calificados como:



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

1. APTO: Si luego de la verificación de la documentación sustentatoria presentada, el candidato acredita de manera fehaciente que cumple con los requisitos del perfil para el puesto al cual postula.

2. NO APTO: Si luego de la verificación de la documentación sustentatoria presentada, el candidato no acredita de manera fehaciente el cumplimiento de uno (01) o más de los requisitos del perfil para el puesto al que postula o esta registra datos erróneos o contradictorios. Asimismo, si de la documentación sustentatoria presentada por el candidato, no es posible la verificación de alguno de los requisitos del perfil establecidos para el puesto al cual postula, por no haber presentado la documentación de sustento (estudios, capacitación, cargo desempeñado, entidad, relación laboral, período de tiempo, entre otros) según lo registrado en la "Ficha de Inscripción", el candidato será declarado **NO APTO**.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego**SENASA**
PERÚ"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"**CUADRO PARA LA CALIFICACION CURRICULAR
PARA CANDIDATOS DECLARADOS APTOS
EVALUACIÓN CURRICULAR - PROFESIONALES (ESPECIALISTA/PROFESIONALES)**

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS			Peso	Puntaje Parcial	Puntaje Total
1 FORMACIÓN ACADÉMICA			45%	0.0	0.0
A.	Grados (s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto:	Puntaje			
	Título profesional universitario /colegiado / habilitado / grado de bachiller	50		0	
	cuenta con 1 grado superior al mínimo requerido*	60			
	Cuenta con 2 o más grados superiores al mínimo requerido*	70			
B.	Programas de Especialización afines a las funciones: (mínimo 90 horas / 80 horas organizadas por un ente rector)	Puntaje			
	Cuenta con el/los programas mínimos requeridos	8		0	
	Tiene 1 programa de especialización	12			
	Tiene 2 o más programas de especialización	15			
C.	Cursos afines a las funciones del puesto: (mínimo 12 horas / 8 horas organizadas por un ente rector)	Puntaje			
	Cuenta con el/los cursos mínimos requeridos	6		0	
	Tiene 1 curso adicional	12			
	Tiene 2 o más cursos adicionales	15			
Debe sumar máx. 100 puntos					
2 EXPERIENCIA LABORAL GENERAL: (desde la condición de egresado)			25%	0.0	0.0
A.	Años de experiencia profesional en general (en el sector público o privado):	Puntaje			
	Cumple con el mínimo requerido	70		0	
	Más de 2 años y menor de 4 años adicionales al mínimo requerido	80			
	Desde 4 años a más al mínimo requerido	100			
Debe sumar máx. 100 puntos					
3 EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA: (desde la condición de egresado)			30%	0	0.0
A.	Años de experiencia específica en la función y/o materia:	Puntaje			
	Cumple con el mínimo requerido	64		0	
	Más de 2 años y menor de 4 años adicionales al mínimo requerido	74			
	Desde 4 años a más al mínimo requerido	80			
B.	Años de experiencia específica en el nivel específico como:**	Puntaje			
	Cumple con el mínimo requerido	15		0	
	Más de 2 años y menor de 4 años adicionales al mínimo requerido	18			
	Desde 4 años a más al mínimo requerido	20			
Debe sumar máx. 100 puntos					
PUNTAJE TOTAL			100%		0.0
CALIFICACIÓN					
Total puntaje mínimo		70	CONDICIÓN		
Total puntaje máximo		100			

*Se otorgará puntaje adicional siempre y cuando los grados de maestría o doctorado, guarden relación con las funciones del puesto.

** Se otorga puntaje desde un nivel (asistente/analista/ especialista) anterior y/o igual al que se solicite en el perfil del puesto, descrito en el MOF o clasificador de cargos vigentes y queda a criterio de la Comisión Ad-Hoc.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego**SENASA**
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

**CUADRO PARA LA CALIFICACION CURRICULAR
PARA CANDIDATOS DECLARADOS APTOS
EVALUACIÓN CURRICULAR - TÉCNICOS/AUXILIARES**

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS			Peso	Puntaje Parcial	Puntaje Total
1 FORMACIÓN ACADÉMICA			40%	0.0	0.0
A.	Grados (s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto:	Puntaje			
	Cumple con la situación académica o grado mínimo requerido en el perfil del puesto	60			
	Cuenta con 1 grado superior al mínimo requerido*	70			
	Cuenta con 2 o más grados superiores al mínimo requerido*	80			
B.	Programas de Especialización afines a las funciones o al objeto del cargo: (mínimo 90 horas / 80 horas organizadas por un ente rector)	Puntaje			
	Tiene 1 programa de especialización	5			
	Tiene 2 o más programas de especialización	10			
C.	Cursos afines a las funciones del puesto o al objeto del cargo: (mínimo 12 horas / 8 horas organizadas por un ente rector)	Puntaje			
	Tiene 1 curso de capacitación	5			
	Tiene 2 o más cursos capacitación	10			
Debe sumar máx. 100 puntos					
2 EXPERIENCIA LABORAL GENERAL: (desde la condición de egresado)			25%	0.0	0.0
A.	Años de experiencia profesional en general (en el sector público o privado):	Puntaje			
	Cumple con el mínimo requerido	70			
	Más de 1 año y menor de 3 años adicionales al mínimo requerido	80			
	Desde 3 años a más al mínimo requerido	100			
Debe sumar máx. 100 puntos					
3 EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA: (desde la condición de egresado)			35%	0	0.0
A.	Años de experiencia específica en la función y/o materia:	Puntaje			
	Cumple con el mínimo requerido	64			
	Más de 1 año y menor de 3 años adicionales al mínimo requerido	78			
	Desde 3 años a más al mínimo requerido	90			
B.	Años de experiencia específica en el nivel específico como:**	Puntaje			
	Cumple con el mínimo requerido	6			
	Más de 1 año y menor de 3 años adicionales al mínimo requerido	8			
	Desde 3 años a más al mínimo requerido	10			
Debe sumar máx. 100 puntos					
PUNTAJE TOTAL CALIFICACIÓN			100%		0.0
Total puntaje mínimo		70	CONDICIÓN		
Total puntaje máximo		100			

*Se otorgará puntaje adicional siempre y cuando los grados de bachiller, maestría o doctorado, guarden relación con las funciones del puesto.

** Se otorga puntaje desde un nivel (auxiliar/asistente) anterior y/o igual al que se solicite en el perfil del puesto, descrito en el MOF o clasificador de cargos vigentes y queda a criterio de la Comisión Ad-Hoc.

- El peso porcentual de esta fase, con respecto del total del proceso de selección es del 40% sobre 100%.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

4.1.3 Entrevista Personal:

- Los postulantes que resulten convocados para la Entrevista Personal, deberán concurrir a la dirección que se indique, en la fecha y hora señalada, portando su Documento Nacional de Identidad (DNI).
- La Entrevista personal será realizada por la Comisión Ad-Hoc con el apoyo de las Subcomisiones para llevar a cabo los Procesos:
 - a) 728-001 al 728-007 (Lima); y,
 - b) 728-008 (Cajamarca).
- Los puntajes aprobatorios para la etapa de Entrevista son:
 1. **APTO:** Cuando el candidato alcance o supere el puntaje mínimo aprobatorio.
 2. **NO APTO:** Cuando el candidato no alcance el puntaje mínimo aprobatorio.
- **El peso porcentual de esta fase, con respecto al total del proceso de selección, es de 60 % sobre 100%.**

4.1.4 Bonificaciones adicionales:

- **Bonificación por ser Licenciado de las Fuerzas Armadas**
Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE, en beneficio del personal licenciado de las fuerzas armadas, al postulante que adjunte el **documento oficial emitido por la autoridad competente**¹ que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Puntaje Total + 10% Bonificación Lic. FF.AA. = Puntaje Final

- **Bonificación por Discapacidad**
Se otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de la Ley 29973, que establece que en los concursos públicos de méritos en la administración pública, las personas con discapacidad que adjunten el **documento emitido por la autoridad competente**² que acredite su condición de Discapacidad.

Puntaje Total + 15% Bonificación Discapacidad = Puntaje Final

- Si el candidato acredita el derecho a ambas bonificaciones mencionadas, estas se suman y tienen derecho a una bonificación total de 25% sobre el puntaje total.

Puntaje Total + 10% Bonificación Lic. FF.AA + 15% Bonificación Discapacidad = Puntaje Final

¹ Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE y sus normas modificatorias.

² Ley N° 29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

4.1.5 Empate de puntaje final:

En caso de igualdad de puntajes en el resultado final, la Comisión Ad-Hoc:

- Procederá a tomar un examen de conocimiento con un máximo de cinco (05) preguntas.
- De proseguir el empate luego del examen, se procederá a la realización de un sorteo en presencia de un Notario Público, resultado del cual se declara al ganador.

4.2 DECLARACIÓN DE GANADOR

- La declaración del ganador del concurso se efectúa de acuerdo al Orden de Méritos obtenido mediante publicación en el portal web del SENASA.
- La puntuación final se obtiene sobre la base de la sumatoria de los puntajes porcentuales obtenidos.
- El nombre del postulante ganador del concurso de méritos se publica conjuntamente con la fecha en la que debe presentarse a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos para la presentación de la documentación complementaria que se le requiera.

4.3 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

- La Comisión Ad-Hoc publicará en el portal web del SENASA los resultados de:
 - i) Postulación virtual y cumplimiento de requisitos mínimos.
 - ii) Evaluación Curricular.
 - iii) Entrevista Personal.
 - iv) Resultado Final
- Es responsabilidad del postulante revisar el portal web del SENASA. Asimismo, una vez publicados los resultados, comunicará por el mismo medio el lugar, fecha y hora en que se desarrollará la siguiente etapa del proceso de selección del Concurso Público de Méritos.
- Únicamente serán convocados a la siguiente etapa aquellos postulantes calificados como APTOS en la etapa anterior del proceso de selección Concurso Público de Méritos.

4.4 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS:

El concurso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presentan postulantes al Concurso público de méritos.
- b) Cuando ningún postulante cumpla con los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo aprobatorio en algunas de las fases del Concurso público de méritos.

4.5 CANCELACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS:

El concurso puede ser cancelado, sin que sea responsabilidad de la Comisión Ad-Hoc, en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otras debidamente justificadas.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego**SENASA**
PERÚ"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"**ANEXO 1****RELACION DE PLAZAS RESERVADAS / LICENCIAS**

SECTOR : 13 AGRICULTURA
 PLIEGO : 160 SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
 UNIDAD EJECUTORA : 001 SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA

Nro. de Plaza	ESTRUCTURA		ESTADO	NIVEL/ CAT	REMUNER. PRINCIPAL
	DENOMINACION DEL CARGO				
ORGANO DE APOYO					
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL					
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO					
1	021	ESPECIALISTA EN PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO IV	LICENCIA	P-4	6,000.00
OFICINA DE ADMINISTRACION					
UNIDAD DE EJECUTORIA COACTIVA					
2	054	AUXILIAR COACTIVO I	VACANTE RESERVADA	P-1	3,500.00
ORGANOS DE LINEA					
DIRECCION DE SANIDAD VEGETAL					
SUBDIRECCION DE CUARENTENA VEGETAL					
3	132	ESPECIALISTA EN EXPORTACIONES III	LICENCIA	P-3	5,800.00
4	135	ESPECIALISTA EN TRATAMIENTO IV	VACANTE RESERVADA	P-4	6,000.00
DIRECCION DE SANIDAD ANIMAL					
SUBDIRECCION DE CUARENTENA ANIMAL					
5	173	ESPECIALISTA EN SANIDAD AGRARIA II	LICENCIA	P-2	4,300.00
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA					
SUBDIRECCION DE INSUMOS PECUARIOS					
6	198	ESPECIALISTA EN INSUMOS PECUARIOS III	VACANTE RESERVADA	P-3	5,800.00
7	199	ESPECIALISTA EN INSUMOS PECUARIOS III	VACANTE RESERVADA	P-3	5,800.00
DIRECCIÓN EJECUTIVA SENASA CAJAMARCA					
8	275	ESPECIALISTA EN SANIDAD AGRARIA I	LICENCIA	P-1	3,500.00

A mérito del Memorándum-0253-2019-MINAGRI-SENASA-OAD-URH, de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, se excluyó de la convocatoria la plaza 427 "Especialista en Sanidad Agraria I, de la Dirección Ejecutiva SENASA – Moquegua" (Nº9 de Anexo R.J. Nº 0070-2019-MINAGRI-SENASA).



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego**SENASA**
PERÚ"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"**ANEXO 2****PROCESO N° 728-001-2019: Especialista en Programación y Seguimiento IV**

Dependencia: Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional

Sede Central: Av. La Molina N° 1915; La Molina - LIMA

I. REMUNERACIÓN: S/ 6,000.00

II. MISIÓN	
Programar y evaluar la ejecución de los planes operativos y estratégicos de acuerdo a las políticas del Sector Agricultura para cumplir con los fines y objetivos encargados al SENASA.	
III. FUNCIONES	
¿Qué hace?	¿Para qué?
1. Elaborar el Plan Operativo Anual (POA) en coordinación con las demás dependencias de la institución y enmarcado en la disponibilidad de Recursos Humanos, físicos, presupuestales y el Plan estratégico de SENASA.	Disponer de la herramienta principal que guiará el desarrollo de programas, planes y acciones, enmarcados dentro de la misión y objetivos de la institución
2. Evaluar el avance de metas físicas y presupuestales de los proyectos y/o programas en ejecución	Conocer la situación real de los proyectos y programas en ejecución y facilitar la toma de decisiones correctivas si fuera necesario, así como informar los avances a las entidades públicas relacionadas y órganos de control institucional.
3. Evaluar y supervisar con los responsables de los componentes/subcomponentes y órganos desconcentrados sobre el desarrollo normal de las metas señaladas en el Plan Operativo Anual	Confirmar la veracidad y consistencia de las metas a través del sistema.
4. Mantener actualizada la información referida a planes y programas.	Disponer de información histórica necesaria para la elaboración del Presupuesto del Pliego.
5. Elaborar procedimientos referidos a la formulación, ejecución y evaluación presupuestal.	Facilitar normas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la institución
6. Otras funciones asignadas por el Director de Planeamiento y Presupuesto.	Apoyar en la gestión de la Unidad
IV. CONTEXTO:	
Relaciones Internas: Direcciones de Planificación; Administración y todas las dependencias de SENASA a nivel nacional a través de los responsables.	



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Relaciones Externas: Ministerio de Agricultura

El ámbito geográfico de sus funciones se realiza de acuerdo a las necesidades institucionales.

Participa en Comités de Presupuesto anual de acuerdo a disposición de Director de Planeamiento y Presupuesto y Director de Planificación y Desarrollo Institución

V. COMPETENCIAS

1. Competencias Técnicas

Indispensable	Deseable
a. Formación:	
Título profesional.	Ninguno
b. Especializaciones:	
Especialización en Gestión Pública.	Ninguno
c. Conocimientos:	
• Cursos	
Ninguno	Ninguno
• Idiomas:	
Inglés Básico.	Ninguno
• Computación:	
Conocimiento de computación a nivel de usuario intermedio	Ninguno
d. Experiencia:	
4 años en el ejercicio de la profesión, de los cuales 3 años en actividades relacionadas al objeto del cargo.	

2. Competencias de:

Habilidades y Conductas	Grado
Excelencia	B
Confianza Técnica	B
Competencia Técnica	B
Innovación	C
Trabajo en Equipo	C
Integridad	B
Pro actividad	B
Vocación de Servicio al Cliente	C
Compromiso Organizacional	B



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

PROCESO N° 728-002-2019: Auxiliar Coactivo I

Dependencia: Unidad de Ejecutoria Coactiva de la Oficina de Administración
 Sede Central: Av. La Molina 1915, Distrito de La Molina - Lima

I. REMUNERACIÓN: S/ 3,500.00

II. MISIÓN	
Colaborar y actuar conjuntamente con el Ejecutor Coactivo, colaborando en la tramitación y ejecución de los procedimientos a su cargo, ejerciendo las facultades que la misma ley 26979 y su Reglamento 28165	
III. FUNCIONES	
¿Qué hace?	¿Para qué?
1. Ejecutar las diligencias programadas y dispuestas por el Ejecutor Coactivo.	Cumplir las resoluciones de sanción solicitadas por la Oficina de Asesoría Jurídica.
2. Dar fe de los actos en los que interviene en el ejercicio de sus funciones como notificaciones y actas de embargos.	Garantizar la legalidad y alcances de la acción ejecutada.
3. Emitir informes pertinentes sobre el avance en el cumplimiento de metas y actividades programadas.	Llevar el control de los expedientes coactivos e informar el avance.
4. Tramitar y custodiar los expedientes coactivos a su cargo.	Ejecutar los trámites que corresponden de acuerdos a los procedimientos y plazos establecidos por la ley vigente.
5. Conciliar con el área de Contabilidad la recaudación y por recaudar mensualmente.	Disponer de información consolidada, a fin de facilitar las acciones a tomar.
6. Otras que se le asigne el Director de Ejecutoria Coactiva y/o el Director de la Oficina de Administración.	Apoyar en la gestión de la Unidad
IV. CONTEXTO	
Relaciones Internas: Todas las áreas del SENASA.	
Relaciones Externas: Registros Públicos, Entidades Financieras, Policía Nacional del Perú y Ejecutados (clientes).	
El ámbito geográfico de sus funciones se realiza de acuerdo a las necesidades institucionales.	
V. COMPETENCIAS	
1. Competencias Técnicas	
Indispensable	Deseable
a. Formación:	

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego**SENASA**
PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

6 semestres de estudios universitarios en Derecho o Contabilidad o Economía o Administración.	Con título profesional
b. Especializaciones:	
Ninguna	Ninguna
c. Conocimientos:	
• Cursos	
Cursos de procedimiento coactivos	Derecho Administrativo y/o Tributario Procedimiento de ejecución coactiva Medidas cautelares y procesos ejecutivos
• Idiomas:	
Ninguno	Ingles básico
• Computación :	
Conocimiento de computación a nivel de usuario básico.	Ninguno
d. Experiencia :	
3 años de estudios universitarios, de los cuales 1 año en procesos coactivos	
2. Competencias de:	
Habilidades y Conductas	Grado
Excelencia	B
Confianza Técnica	B
Competencia Técnica	B
Innovación	C
Trabajo en Equipo	C
Integridad	B
Proactividad	C
Vocación de Servicio al Cliente	C
Compromiso Organizacional	B



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

SENASA PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

PROCESO N° 728-003-2019: Especialista en Exportaciones III

Dependencia: Subdirección de Cuarentena Vegetal de la Dirección de Sanidad Vegetal
Sede Central: Av. La Molina 1915, Distrito de La Molina - Lima

I. REMUNERACIÓN: S/ 5,800.00

II. MISIÓN	
Desarrollar las actividades relacionadas con la aplicación de medidas fitosanitarias, de acuerdo a los procedimientos aprobados en el marco internacional, para facilitar la exportación y reexportación de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados.	
III. FUNCIONES	
¿Qué hace?	¿Para qué?
1. Proponer e implementar las medidas fitosanitarias para la exportación de plantas, productos vegetales y artículos reglamentados.	Garantizar a las autoridades fitosanitarias del país de destino el cabal cumplimiento de los requisitos exigidos por ellos y tener un Sistema Cuarentenario confiable.
2. Supervisar el cumplimiento de las medidas fitosanitarias acordadas para la exportación de plantas, productos vegetales y artículos reglamentados.	Verificar los acuerdos, protocolos y firmas con los organismos nacionales de protección fitosanitaria de los países de destino.
3. Elaborar, supervisar y actualizar la aplicación de guía de información de procedimientos fitosanitarios para exportación, dirigida a los usuarios atendiendo las consultas relacionadas al tema.	Difundir los requisitos y exigencias para la exportación.
4. Elaborar planes de trabajo, Protocolos y Acuerdos.	Permitir la exportación de plantas, productos vegetales y artículos reglamentados.
5. Realizar la negociación técnica con Organizaciones Nacionales de Protección Fitosanitaria de los países de destino sobre la aplicación de las medidas fitosanitarias para el acceso de los productos vegetales.	Establecer los procesos de mantenimiento y acceso de los procesos de exportación.
6. Proponer al Sub Director, las actividades a considerar en el Plan Operativo Anual de la Sub Dirección de Cuarentena Vegetal.	Implementar herramientas necesarias para el cumplimiento en el país de las medidas fitosanitarias y en el cumplimiento de los objetivos de la institución.
7. Elaborar y aplicar módulos de capacitación relacionado con Cuarentena Vegetal para las exportaciones.	Orientar, difundir y armonizar procedimientos a los inspectores.

[Handwritten blue marks and signatures on the right margin]



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego**SENASA**
PERÚ"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

8. Apoyar en la elaboración, presentación de sustento técnico y ensayos de tratamiento cuarentenario para la exportación.	Respaldar científicamente las negociaciones.
9. Otras funciones asignadas por el Sub Director de Cuarentena Vegetal.	Apoyar en la gestión de la Sub-Dirección.

IV. CONTEXTO

Relaciones Internas: Jefatura Nacional, Asesoría Jurídica, todas las áreas del Sanidad Vegetal, Unidad del centro de Diagnostico de Sanidad Vegetal, Unidad de los Centros de Producción de Mosca de la Fruta y las direcciones ejecutivas.

Relaciones Externas: Universidades nacionales, Instituciones de investigación, asociaciones de productores, Provías, entre otros.

El ámbito geográfico de sus funciones se realiza de acuerdo a las necesidades institucionales.

V. COMPETENCIAS**1. Competencias Técnicas**

Indispensable	Deseable
a. Formación:	
Título de Ingeniero Agrónomo o Biólogo.	Ninguno
b. Especializaciones:	
Especialización en Sanidad Vegetal	Economía o Negociaciones Internacionales
c. Conocimientos:	
• Cursos	
Ninguno	Cursos de Postgrado en Sanidad Vegetal. Curso en Comercio Exterior.
• Idiomas:	
Inglés Básico	Ninguno
• Computación :	
Conocimiento de computación a nivel de usuario intermedio.	Ninguno
d. Experiencia :	
3 años en el ejercicio de la profesión, de los cuales 2 años en actividades relacionadas al objeto del cargo.	
2. Competencias de:	
Habilidades y Conductas	Grado
Excelencia	B
Confianza Técnica	B



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Competencia Técnica	B
Innovación	B
Trabajo en Equipo	B
Integridad	B
Proactividad	B
Vocación de Servicio al Cliente	C
Compromiso Organizacional	B



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

PROCESO N° 728-004-2019: Especialista en Tratamientos IV

Dependencia: Subdirección de Cuarentena Vegetal de la Dirección de Sanidad Vegetal

Sede Central: Av. La Molina 1915, Distrito de La Molina - Lima

I. REMUNERACIÓN: S/ 6, 000.00

II. MISIÓN	
Proponer y ejecutar tratamientos cuarentenarios, de acuerdo a la normativa internacional vigente, a fin de garantizar la fitosanidad de las importaciones, tránsito internacional y exportaciones de plantas, productos vegetales y artículos reglamentados.	
III. FUNCIONES	
¿Qué hace?	¿Para qué?
1. Formular procedimientos para la ejecución y cumplimiento de tratamientos cuarentenarios efectuados a plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados, materia de importación, exportación, cuarentena interna y tránsito internacional.	Obtener un manual de procedimientos de acuerdo a la nueva utilización de métodos de tratamientos.
2. Coordinar y analizar acciones de necesidades de tratamiento con las áreas de importaciones, exportaciones y cuarentena interna de la Subdirección de Cuarentena Vegetal.	Garantizar la fitosanidad en las importaciones, exportaciones y proteger las zonas reglamentadas.
3. Coordinar con las empresas privadas agro exportadoras el desarrollo de nuevos tratamientos de acuerdo con las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria de los países destino de la mercadería.	Mantener un vínculo y compromiso financiero con las empresas privadas agro exportadoras para la apertura de nuevos mercados.
4. Capacitar a todo el personal del SENASA relacionado a temas de su competencia.	Mantener actualizado al personal de acuerdo a los nuevos cambios (Normas, procedimientos y otros).
5. Proponer los tratamientos cuarentenarios a ser incluidos en los requisitos fitosanitarios para la importación y tránsito internacional de plantas, productos vegetales y artículos reglamentados.	Garantizar un marco de seguridad a los productos.
6. Atender consultas de los usuarios.	Apoyar y orientar en temas relacionados de su competencia



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego**SENASA**
PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

7. Apoyar en las acciones de cuarentena a las diferentes direcciones ejecutivas del SENASA.	Verificar que se alcancen los logros y metas.
8. Otras funciones que le asigne el Sub Director de Cuarentena Vegetal	Apoyar en la gestión de la Sub-Dirección.

IV. CONTEXTO

Relaciones Internas: Toda el área de Cuarentena Vegetal, Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, Oficina de Administración, Asesoría Jurídica y las direcciones ejecutivas.

Relaciones Externas: Universidades nacionales, Instituciones de investigación, asociaciones de productores, entre otros.

El ámbito geográfico de sus funciones se realiza de acuerdo a las necesidades institucionales.

V. COMPETENCIAS**1. Competencias Técnicas**

Indispensable	Deseable
a. Formación:	
Título de Ingeniero Agrónomo o Biólogo.	Ninguno
b. Especializaciones:	
Especialización en sanidad vegetal	Ninguno
c. Conocimientos:	
• Cursos	
Ninguno	Cursos de postgrado en sanidad vegetal.
• Idiomas:	
Inglés intermedio	Ninguno
• Computación:	
Conocimiento de computación a nivel de usuario intermedio.	Ninguno
d. Experiencia:	
4 años en el ejercicio de la profesión, de los cuales 3 años en actividades relacionadas al objeto del cargo.	

2. Competencias de:

Habilidades y Conductas	Grado
Excelencia	B
Confianza Técnica	B



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Competencia Técnica	B
Innovación	B
Trabajo en Equipo	B
Integridad	B
Proactividad	B
Vocación de Servicio al Cliente	C
Compromiso Organizacional	B

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

PROCESO N° 728-005-2019: Especialista en Sanidad Agraria II

Dependencia: Subdirección de Cuarentena Animal de la Dirección de Sanidad Animal

Sede Central: Av. La Molina 1915, Distrito de La Molina - Lima

I. REMUNERACIÓN: S/ 4,300.00

II. MISIÓN

Desarrollar y proponer actividades relacionado a la aplicación de medidas de protección cuarentenaria en el comercio y movilización internacional y nacional de mercancías pecuarias.

III. FUNCIONES

¿Qué hace?	¿Para qué?
1. Participar en la elaboración de propuesta de normas legales o modificatorias de los dispositivos legales relacionados al comercio y movilización nacional e internacional de animales, productos y subproductos de origen animal y elevar a la Subdirección de Cuarentena Animal.	Evitar el ingreso y diseminación de enfermedades cuarentenarias y garantizar las certificaciones.
2. Supervisión de puestos de control cuarentenario y Direcciones Ejecutivas.	Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en los procedimientos relacionados al comercio y movilización nacional e internacional de animales, productos y subproductos de origen animal y elevar a la Subdirección de Cuarentena Animal.
3. Participar en la Elaboración, supervisión y actualización los procedimientos para el tránsito interno de animales, productos y subproductos de origen animal.	Actualizar las normas elaboradas así como incluir o excluir nuevos procedimientos relacionados al tránsito interno.
4. Supervisar el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la certificación de tránsito nacional e internacional de mercancías pecuarias.	Evitar el ingreso y diseminación de enfermedades cuarentenarias al país o una zona del país y garantizar las certificaciones.
5. Proponer al Director las actividades a considerar en el Plan Operativo Anual.	Brindar información teniendo en cuenta que el SENASA garantiza y verifica la Sanidad Animal.
6. Elaborar y aplicar planes de capacitación relacionado con los procedimientos de importación y tránsito nacional de mercancías pecuarias.	Para ejecución de procedimientos en puestos de control.
7. Efectuar el seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestal y de las metas físicas del Plan Operativo Anual.	Verificar los procedimientos de Importación, exportación y tránsito internacional.
8. Evaluar el funcionamiento del sistema de cuarentena interna.	Hacer conocer los requisitos sanitarios exigidos para el transito interno.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego**SENASA**
PERÚ"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

9. Supervisar los puestos de control en el interior del país y las Direcciones Ejecutivas.	Verificar el cumplimiento de los procedimientos de tránsito interno.
10. Otras funciones asignadas por el Director de Cuarentena Animal.	Apoyar en la gestión de la Sub Dirección

IV. CONTEXTO

Relaciones Internas: Internamente coordina con especialistas de la Dirección de Sanidad Animal y otras Direcciones del SENASA.

Relaciones Externas: Externamente con organismos de los sectores privados y gubernamentales, representantes de las empresas, y usuarios.

El ámbito geográfico de sus funciones se realiza de acuerdo a las necesidades institucionales.

V. COMPETENCIAS**1. Competencias Técnicas**

Indispensable	Deseable
a. Formación:	
Título profesional de Médico Veterinario	Ninguno
b. Especializaciones:	
Ninguna	Salud Animal
c. Conocimientos:	
• Cursos	
Cursos en Sanidad Animal o Epidemiología Veterinaria.	Inspección de Productos de Origen Animal
• Idiomas:	
Inglés Básico	Ninguno
• Computación:	
Conocimiento de computación a nivel de usuario intermedio.	Ninguno
d. Experiencia:	
2 años en el ejercicio de la profesión, de los cuales 1 año en actividades relacionadas al objeto del cargo.	
2. Competencias de:	
Habilidades y Conductas	Grado
Excelencia	B
Confianza Técnica	B
Competencia Técnica	B



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Innovación	C
Trabajo en Equipo	B
Integridad	B
Proactividad	B
Vocación de Servicio al Cliente	B
Compromiso Organizacional	B



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

PROCESO N° 728-006-2019:

Especialista en Insumos Pecuarios III

Dependencia: Subdirección de Insumos Pecuarios de la Dirección de Insumos Agropecuarios E Inocuidad Agroalimentaria

Sede Central: Av. La Molina 1915, Distrito de La Molina - Lima

I. REMUNERACIÓN: S/ 5,800.00

II. MISIÓN	
Realizar la evaluación técnica y administrativa de los expedientes para el registro de Productos veterinarios y alimentos para animales, de acuerdo a la legislación vigente, con la finalidad de asegurar la eficacia de estos productos y autorizar su comercialización.	
III. FUNCIONES	
¿Qué hace?	¿Para qué?
1. Evaluar las solicitudes y los expedientes con fines de registro de productos veterinarios y alimentos para animales y elaborar los informes técnicos pertinentes.	Registrar Productos veterinarios y alimento para animales que puedan ser comercializados a nivel nacional.
2. Apoyar en la elaboración del Plan Operativo Anual y en la reprogramación anual, mensual y trimestral de las metas físicas y presupuestales.	Evaluar el avance de las metas físicas y presupuestales por parte de Subdirector.
3. Reportar mensualmente la relación de productos registrados (alimentos, fármacos y biológicos.)	Difundir los productos veterinarios y alimentos para animales, que se encuentran debidamente registrados.
4. Monitorear el Sistema de Información sobre biológicos registrados.	Conocer la situación actual sobre el uso de estos productos y recomendar acciones correctivas en caso de ser necesarias.
5. Participar en la elaboración y actualización de regulaciones sanitarias.	Uniformizar procedimientos a nivel nacional.
6. Actualizar la base de datos de productos y empresas registradas (Registro Nacional Único).	Informar al público usuario de los productos que cuentan con el registro de SENASA.
7. Evaluar, opinar y proyectar respuesta a consultas técnicas de los usuarios vinculados al registro de empresas, productos veterinarios y alimentos para animales.	Dar respuesta oportuna a consultas de los usuarios externos en relación al proceso de registro de productos veterinarios y alimento para animales, así como usos y manejo adecuado de los mismos.
8. Participar en la organización de eventos de capacitación a especialistas del SENASA y usuarios externos.	Desarrollar y transmitir nuevas informaciones técnicas relacionadas al área de su competencia.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

9. Otras funciones asignadas por el Subdirector de Insumos Pecuarios.	Apoyar en la gestión de la subdirección
IV. CONTEXTO:	
Relaciones Internas: Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Epidemiológica; Subdirección de Cuarentena Animal; Laboratorio de UCDSA; Laboratorio de Residuos Tóxicos.	
Relaciones Externas: Ministerio de Salud (DIGESA y Dirección General de Salud de Personas); PROMPEX; Ministerio de Producción, Facultad de Medicina Veterinaria de Universidades públicas y privadas, Colegio Médico Veterinario, Laboratorios Veterinarios. El ámbito geográfico de sus funciones se realiza de acuerdo a las necesidades institucionales.	
Participa en Comisión de acuerdo a circunstancias.	
V. COMPETENCIAS	
1. Competencias Técnicas	
Indispensable	Deseable
a. Formación:	
Título profesional de Médico Veterinario o Ingeniero Zootecnista.	Ninguno
b. Especializaciones:	
Especialización en Ciencias Veterinarias o Producción Animal.	Farmacología veterinaria, Insumos pecuarios y/o Sanidad Agraria
c. Conocimientos:	
• Cursos	
Ninguno	Software SIGIA, Programas estadísticos, Manejo de base de datos, Internet
• Idiomas:	
Inglés intermedio	Ninguno
• Computación:	
Conocimiento de computación a nivel de usuario intermedio.	Ninguno
d. Experiencia:	
3 años en el ejercicio de la profesión, de los cuales 2 años en actividades relacionadas al objeto del cargo.	
2. Competencias de:	
Habilidades y Conductas	Grado
Excelencia	B
Competencia Técnica	B



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Confianza Técnica	A
Integridad	A
Trabajo en Equipo	A
Proactividad	B
Vocación de Servicio al Cliente	B
Innovación	B
Compromiso Organizacional	B



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

PROCESO N° 728-007-2019: Especialista en Insumos Pecuarios III

Dependencia: Subdirección de Insumos Pecuarios de la Dirección de Insumos Agropecuarios E Inocuidad Agroalimentaria

Sede Central: Av. La Molina 1915, Distrito de La Molina - Lima

I. REMUNERACIÓN: S/ 5,800.00

II. MISIÓN	
Realizar la evaluación técnica y administrativa de los expedientes para el registro de Productos veterinarios y alimentos para animales, de acuerdo a la legislación vigente, con la finalidad de asegurar la eficacia de estos productos y autorizar su comercialización.	
III. FUNCIONES	
¿Qué hace?	¿Para qué?
1. Evaluar las solicitudes y los expedientes con fines de registro de productos veterinarios y alimentos para animales y elaborar los informes técnicos pertinentes.	Registrar Productos veterinarios y alimento para animales que puedan ser comercializados a nivel nacional.
2. Apoyar en la elaboración del Plan Operativo Anual y en la reprogramación anual, mensual y trimestral de las metas físicas y presupuestales.	Evaluar el avance de las metas físicas y presupuestales por parte de Subdirector.
3. Reportar mensualmente la relación de productos registrados (alimentos, fármacos y biológicos.)	Difundir los productos veterinarios y alimentos para animales, que se encuentran debidamente registrados.
4. Monitorear el Sistema de Información sobre biológicos registrados.	Conocer la situación actual sobre el uso de estos productos y recomendar acciones correctivas en caso de ser necesarias.
5. Participar en la elaboración y actualización de regulaciones sanitarias.	Uniformizar procedimientos a nivel nacional.
6. Actualizar la base de datos de productos y empresas registradas (Registro Nacional Único).	Informar al público usuario de los productos que cuentan con el registro de SENASA.
7. Evaluar, opinar y proyectar respuesta a consultas técnicas de los usuarios vinculados al registro de empresas, productos veterinarios y alimentos para animales.	Dar respuesta oportuna a consultas de los usuarios externos en relación al proceso de registro de productos veterinarios y alimento para animales, así como usos y manejo adecuado de los mismos.
8. Participar en la organización de eventos de capacitación a especialistas del SENASA y usuarios externos.	Desarrollar y transmitir nuevas informaciones técnicas relacionadas al área de su competencia.
9. Otras funciones asignadas por el Subdirector de Insumos Pecuarios.	Apoyar en la gestión de la subdirección

[Handwritten signature and scribbles in blue ink on the right margin]



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego**SENASA**
PERÚ"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"**IV. CONTEXTO:****Relaciones Internas:** Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Epidemiológica; Subdirección de Cuarentena Animal; Laboratorio de UCDSA; Laboratorio de Residuos Tóxicos.**Relaciones Externas:** Ministerio de Salud (DIGESA y Dirección General de Salud de Personas); PROMPEX; Ministerio de Producción, Facultad de Medicina Veterinaria de Universidades públicas y privadas, Colegio Médico Veterinario, Laboratorios Veterinarios.

El ámbito geográfico de sus funciones se realiza de acuerdo a las necesidades institucionales.

Participa en Comisión de acuerdo a circunstancias.

V. COMPETENCIAS**1. Competencias Técnicas**

Indispensable	Deseable
a.- Formación:	
Título profesional de Médico Veterinario o Ingeniero Zootecnista.	Ninguno
b. Especializaciones:	
Especialización en Ciencias Veterinarias o Producción Animal.	Farmacología veterinaria, Insumos pecuarios y/o Sanidad Agraria
c. Conocimientos:	
• Cursos	
Ninguno	Software SIGIA, Programas estadísticos, Manejo de base de datos, Internet
• Idiomas:	
Inglés intermedio	Ninguno
• Computación:	
Conocimiento de computación a nivel de usuario intermedio.	Ninguno
d. Experiencia:	
3 años en el ejercicio de la profesión, de los cuales 2 años en actividades relacionadas al objeto del cargo.	
2. Competencias de:	
Habilidades y Conductas	Grado
Excelencia	B
Competencia Técnica	B
Confianza Técnica	A
Integridad	A



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Trabajo en Equipo	A
Proactividad	B
Vocación de Servicio al Cliente	B
Innovación	B
Compromiso Organizacional	B



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

PROCESO N° 728-008-2019: Especialista en Sanidad Agraria I

Dependencia: Área de Sanidad Animal de la Dirección Ejecutiva Cajamarca

Sede: Carretera Cajamarca Baños Del Inca Km. 5.5 – Frente a Fongal - Cajamarca

I. REMUNERACIÓN: S/ 3,500.00

II. MISIÓN	
Efectuar acciones de cuarentena, vigilancia o programas zoonosarios en el ámbito de su competencia de acuerdo a normas nacionales e internacionales vigentes, para proteger la sanidad animal de todo el país.	
III. FUNCIONES	
¿Qué hace?	¿Para qué?
1. Ejecutar las actividades de defensa, vigilancia, o programas epidemiológicos, de acuerdo a las directivas emanadas por el nivel normativo de la sede central.	Detectar y controlar las enfermedades de los animales.
2. Determinar los factores de riesgo que favorecen la aparición, diseminación y el incremento de las enfermedades de los animales en el ámbito de su competencia.	Evaluar el origen de la enfermedad y tomar las medidas correctas.
3. Realizar la supervisión y evaluación técnica de los efectos de la aplicación de las medidas de prevención y control de los programas de sanidad animal en el ámbito de su competencia.	Prevenir y controlar las enfermedades de los animales, así también la diseminación.
4. Diseñar el mapa epidemiológico de las enfermedades contempladas en la Lista A y B de la OIE en el nivel del ámbito de su competencia.	Geoubicar los lugares más frecuentes donde se encuentran u originan las enfermedades.
5. Proponer alternativas de solución a los problemas de sanidad animal.	Disminuir el impacto y riesgo de enfermedades, a fin de mejorar el trabajo de inspección y visitas.
6. Generar la información técnica necesaria para predecir el nivel de información epidemiológica y riesgo sanitario a nivel de centros de beneficio en el ámbito de su competencia.	Disponer de una base de datos que sirva también como una guía de información.
7. Coordinar con la Sub Dirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia epidemiológica del nivel central, en materias relacionadas con el sistema nacional de control e inspección	Contribuir con la ejecución de actividades programadas por dicha Sub Dirección.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego**SENASA**
PERÚ"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

sanitaria de carnes, lácteos y/o derivados.	
8. Otras funciones asignadas por el Jefe de área de Sanidad Animal	Apoyar en la Gestión de la Dirección.
IV. CONTEXTO:	
Relaciones Internas: ; Dirección de Sanidad Animal; Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Epidemiológica; SCEE; UCDSA; Oficina de Informática y Estadística	
Relaciones Externas: Universidades, instituciones del sector pecuario.	
El ámbito geográfico de sus funciones se realiza de acuerdo a las necesidades institucionales.	
V. COMPETENCIAS	
1. Competencias Técnicas	
Indispensable	Deseable
a. Formación:	
Título profesional de Médico Veterinario	Ninguno
b. Especializaciones:	
Ninguno	Ninguno
c. Conocimientos:	
• Cursos	
Cursos en Sanidad Animal	Ninguno
• Idiomas:	
Inglés Básico	Ninguno
• Computación:	
Conocimiento de computación a nivel de usuario intermedio.	Ninguno
d. Experiencia:	
1 año en el ejercicio de la profesión en actividades relacionadas con el objeto del cargo.	
2. Competencias de:	
Habilidades y Conductas	Grado
Excelencia	C
Confianza Técnica	C
Competencia Técnica	B



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la corrupción e impunidad"

Innovación	C
Trabajo en Equipo	C
Integridad	C
Proactividad	C
Vocación de Servicio al Cliente	C
Compromiso Organizacional	C

Handwritten blue vertical mark on the left margin.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink with a circled number '13'.